



Viso Diéguez, Miguel Ángel.

Diputado por Ourense.

XII Legislatura

G. P. Popular (GP)

Fecha de alta: 7 de julio de 2016.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen Ribeiro hasta enero de 2016. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017
Técnico de la Consellería de Medio Rural de la Xunta de Galicia, en situación de servicios especiales, percibiendo los correspondientes trienios. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. ¹

G) Actividades privadas autorizadas. ²

Viticultor, a título principal en la denominación de origen Ribeiro, Ourense. Explotador de viñedos familiares y venta de uvas a bodegas. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

- [1. Declaración de Actividades, de 7 de julio de 2016](#)
- [2. Declaración de Actividades, de 13 de octubre de 2016](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2